

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Chiautzingo, Puebla, 2021-2024



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
11/jul/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chiautzingo, de fecha 13 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHIAUTZINGO, PUEBLA, 2021-2024.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CHIAUTZINGO 2021-2024	4
MENSAJE DE GOBIERNO	4
INTRODUCCIÓN	5
Filosofía.....	6
Misión	6
Visión.....	7
Marco Jurídico Federal.....	7
Marco Jurídico Estatal	11
METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	23
Diagnóstico General del Municipio de Chiautzingo	24
Escudo	24
Historia	24
Medio Físico	24
Principales Ecosistemas	26
Población.....	28
ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024	35
EJES	35
1. Política y Gobierno.....	35
2. Política Social	35
3. Economía	36
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024	36
EJES	36
Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	36
Eje 2 Recuperación del Campo Poblano	36
Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos	36
Eje 4 Disminución de las Desigualdades	37
EJE ESPECIAL.....	37
ENFOQUE TRANSVERSAL	37
Infraestructura	37
Pueblos Originarios	37
Igualdad Sustantiva.....	37
Cuidado Ambiental y Cambio Climático	37
VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030	39
DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	41
Características de las unidades familiares	41
Acceso a la educación	41
Actividad económica	42
Percepción del entorno	42
Acceso a la cultura y el esparcimiento	44

Régimen de propiedad	45
Eje 1. Desarrollo Económico	46
Eje 2. Medio Ambiente.....	51
Eje 3 Bienestar Social. Chiautzingo para todas y todos	54
Eje 4. Gobernanza.....	59
Eje 5. Seguridad Pública	63
RAZÓN DE FIRMAS.....	66

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CHIAUTZINGO 2021-2024

MENSAJE DE GOBIERNO

El Pequeño Lodazal no solo es grande por los guardianes que lo rodean, un místico guerrero y su compañera, convertidos en montañas cubiertas de nieve que adornan la vista de los invitados e invitadas a nuestro hermoso territorio, en el que sus aromas nos transportan por el tiempo, la tradición y las leyendas que a los lugareños nos recuerda nuestra gran historia.

¡Chiautzingo es grande! Por sus historias, por ser un lugar en donde los grandes personajes de la historia mexicana lo vieron como prodigioso para vivir y para morir, ¡Chiautzingo es grande! Por su templo con sus dos torres erigidas como agujas de marfil recortando su silueta con el verde azul del fondo montañoso, ¡Chiautzingo es grande! Por las tradiciones vivas del pasado, ¡Chiautzingo es grande! Por sus barrios, por sus calles, por cada rincón que está plagado de historia centenaria, ¡Chiautzingo es grande! Porque cuando no estamos cerca lo sentimos desde lo más profundo de nuestro corazón, ¡Chiautzingo es grande! Por sus mujeres y hombres, por su pueblo que en cada momento expresan la alegría de ser Chiautzinguense.

Es nuestra identidad, nuestros valores, nuestro amor a la tierra, a los cielos y a la gente que da vida a este territorio, lo que nos inspira para hacer de cada día en esta administración, una oportunidad para construir un presente y un futuro mejor para nuestros niños y niñas.

En esta nueva etapa enfrentaremos varios desafíos pero eso nos motiva y cada día pondremos todo nuestro esfuerzo para cumplir con lo prometido, para esta administración será la prioridad aportar al bienestar de toda la población.

Necesitamos trabajar de manera conjunta para poder presumir y distinguir con orgullo nuestras tradiciones, aromas, nuestros árboles frutales, nuestro amor por la tierra que nos ha visto crecer para garantizar la plena tranquilidad pública, para alcanzar mejores niveles de vida y prestigio en el concierto nacional, lo que hace grande a Chiautzingo eres tú, es su gente amable, sonriente y amorosa, hoy más que nunca, trabajaremos de manera incansable para que todo el mundo sepa que **¡CHIAUTZINGO ES UN MUNICIPIO CON GRANDEZA!**

LIC. SALVADOR DOMÍNGUEZ ROJAS

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIAUTZINGO

INTRODUCCIÓN

El presente documento es producto de un arduo esfuerzo colectivo en el que se trabajó de manera plural e incluyente, teniendo la participación activa de la población y de las autoridades municipales electas democráticamente a través de la implementación de una consulta ciudadana que incluyó la aplicación de diversos instrumentos metodológicos cuantitativos y cualitativos.

Se ha puesto esmero y dedicación en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Chiautzingo 2021-2024 con la intención de construir mejores entornos para nuestro municipio, porque las personas, sus derechos y su bienestar, son el centro de nuestro actuar. Sabemos que esto no solo es un sueño si no que es posible, porque muchas y muchos Chiautzinguenses, desde diferentes trincheras ya lo han demostrado, en los diversos grupos que se organizan para actuar de manera desinteresada por el bienestar y crecimiento de nuestro territorio, actuando de manera sensible, cercana y solidaria.

Somos un gobierno cercano a la gente y comprometido con el bienestar, seguridad, igualdad y sustentabilidad de nuestro municipio. Nuestro objetivo principal es gobernar para la gente, con transparencia, eficiencia, eficacia, ética y amor por nuestra gente y nuestra tierra.

En el Plan Municipal de Desarrollo de Chiautzingo 2021-2024 se exponen los ejes rectores, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y las metas que darán rumbo a la presente administración municipal y serán la base para la ejecución de políticas públicas, programas y proyectos.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se compone de cinco ejes estratégicos:

- Eje 1. Desarrollo económico. Chiautzingo sostenible: Grandeza incluyente.
- Eje 2. Medio ambiente. Chiautzingo limpio y sustentable.
- Eje 3. Bienestar social. Chiautzingo para todas y todos.
- Eje 4. Gobernanza. Chiautzingo democrático.
- Eje 5. Seguridad Pública. Chiautzingo seguro.

Objetivos

Llevar a cabo una gestión gubernamental solidaria, cercana, transformadora, responsable y eficiente, que priorice el bienestar de

las personas en sus múltiples dimensiones, comprometida con el medio ambiente y con la participación activa de la ciudadanía para el desarrollo integral y sostenible de Chiautzingo.

Contar con personal capacitado y responsable centrado en la atención abierta, eficiente, inclusiva, con enfoque de igualdad sustantiva y con sentido humano, que fomente oportunidades de prosperidad para todas y todos.

Los 15 Valores y Principios de la Administración Municipal de Chiautzingo 2021-2024

1. Honestidad
2. Sensibilidad social y ambiental
3. Paz
4. Respeto de los Derechos Humanos
5. Cultura de la legalidad
6. Participación
7. Igualdad sustantiva de género
8. Transparencia
9. Inclusión
10. Responsabilidad
11. Compromiso
12. Vocación de servicio
13. Gestión eficiente y eficaz
14. Justicia
15. Solidaridad

Filosofía

Somos un gobierno que se ocupa de las necesidades de sus habitantes, buscando y gestionando siempre las mejores alternativas en el ámbito de nuestra competencia, beneficiando a los sectores más vulnerables del municipio.

Misión

El Ayuntamiento de Chiautzingo es una institución dedicada a brindar servicios que contribuyen al desarrollo sostenible del municipio, enfocados en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía,

administrando los recursos con transparencia, eficiencia y eficacia, nuestra misión es gobernar bajo los 15 Valores y Principios de la Administración Municipal de Chiautzingo 2021-2024, contribuyendo a la consolidación de los pilares de un municipio con identidad y trascendencia en sus diversos sectores, coadyuvando así al progreso de sus habitantes.

Visión

Ser un municipio que proyecte sus riquezas culturales, naturales y sociales, ofreciendo un lugar seguro para sus habitantes y visitantes, posicionando a Chiautzingo como un municipio competente ante la región, contribuyendo así al desarrollo social del Estado de Puebla y de nuestra nación.

Marco Jurídico Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo,

deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable.

Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la

Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Ley de Planeación

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; Fracción reformada DOF 16-02-2018

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación; Fracción adicionada DOF 16-02-2018

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Marco Jurídico Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 107.- En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales. En los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Artículo 108.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente, los Poderes, organismos autónomos y Municipios, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Artículo 11.- Los Ayuntamientos, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

I. Asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito municipal;

- II. Impulsar y promover la participación social en el proceso de planeación para el desarrollo municipal;
- III. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y remitirlo a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;
- IV. Coadyuvar en la realización de acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo; V. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- VI. Coadyuvar en la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño en los Municipios;
- VII. Contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Información en el ámbito de su competencia,
- VIII. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Artículo 12.- Los Presidentes Municipales, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios, tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;
- III. Instruir la elaboración el Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y
- V. Las demás previstas en esta Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Artículo 16.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral del

Estado. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales.

Artículo 27 fracción II.- Plan Municipal de Desarrollo: Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Artículo 28 fracción II.- El Plan Municipal de Desarrollo: a) La instancia que determine el Presidente Municipal realizará su integración; b) El Presidente Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación. La presentación no debe exceder del plazo establecido en la Ley Orgánica Municipal posterior a la fecha de toma de posesión del Presidente Municipal, y c) El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo a las políticas estatales y en su caso, de largo plazo de acuerdo a las políticas nacionales e internacionales. En tanto no se apruebe y publique el instrumento de planeación mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior.

Artículo 31.- Los Documentos Rectores serán obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal, respectivamente, a partir de su entrada en vigor.

Ley Orgánica Municipal

CAPÍTULO VI

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 78

VI. Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo;

VII. Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control

y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio;

CAPÍTULO XI

DE LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO MUNICIPAL

SECCIÓN I

DEL SISTEMA Y DEL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 101

La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática mismo que se regirá conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

ARTÍCULO 102

El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales.

Para efectos de esta Ley, las Personas Titulares de las Presidencias Municipales tienen las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;
- III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y
- V. Las demás previstas en la Ley y demás disposiciones legales aplicables en materia.

ARTÍCULO 103

El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Son instrumentos del proceso de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

ARTÍCULO 104

El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;

III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;

IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;

V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;

VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y

VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

ARTÍCULO 105

El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;

II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;

III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;

IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;

V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;

VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;

VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de

género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;

VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y

IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

ARTÍCULO 106

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:

I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;

II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;

III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;

IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;

V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

VI. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

ARTÍCULO 107

Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

I. Investigación: Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos,

permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;

II. Formulación: Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;

III. Instrumentación: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;

IV. Control: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;

V. Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento. El Seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;

VI. Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así

como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos, quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de evaluación. La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, las personas responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable.

Las etapas del proceso de planeación se regirán conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

ARTÍCULO 108

El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;

II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;

III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;

IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;

V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;

VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y

posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;

VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;

VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;

IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y

X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática..

ARTÍCULO 109

Una vez publicados los instrumentos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las Autoridades, Dependencias, Unidades, Órganos Desconcentrados y Entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en los objetivos, estrategias, y líneas de acción, del desarrollo integral que lo conforman de una manera equitativa, incluyente, sustentable y sostenible, así como determinar los recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

ARTÍCULO 110

Las Personas Titulares de las Presidencias Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución, o de las reformas o adiciones que se hubieren realizado. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

Asimismo, se deberán presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación, lo cual permitirá identificar recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

De igual forma deberán publicarse proactivamente, en medios oficiales, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable..

ARTÍCULO 111

Los titulares de las autoridades municipales, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, tendrán la obligación de acudir ante el Ayuntamiento, durante los meses de septiembre y octubre, para dar cuenta a los Regidores sobre el estado que guardan sus respectivas unidades y organismos, en la forma y términos previamente acordados por el Cabildo, debiendo informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades fijados en la planeación municipal que, por razón de su competencia les corresponda, así como del resultado de las acciones previstas. De igual manera y cuando el Ayuntamiento se los solicite, por ser necesarios para el despacho de un asunto de su competencia o en los casos en que se discuta una iniciativa legislativa o reglamentaria, deberán facilitar a las comisiones de Regidores que sean conducentes, todos los datos e información que pidieren y que estén relacionados con sus respectivos ramos, salvo que conforme a la ley sean confidenciales, deban permanecer en secreto o sean competencia de otras instancias.

ARTÍCULO 112

A los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos a los servidores públicos responsables, sin perjuicio de las sanciones de otra naturaleza que sean aplicables.

ARTÍCULO 113

En el Sistema Municipal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los sectores Social, Privado y Público,

mediante mecanismos de participación, con el propósito de que expresen sus opiniones para la elaboración, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

Para garantizar la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, el interés superior de niñas y niños, y una forma más efectiva del principio de igualdad e inclusión respecto de las personas con discapacidad, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres y cualquier grupo en situación de vulnerabilidad, se deberán realizar consultas especializadas por medio del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal a fin de considerar sus opiniones o la de expertos en dichas materias, para incorporarlas en el proceso de planeación y en la definición de prioridades del Municipio.

SECCIÓN II

DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

ARTÍCULO 114

Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.

ARTÍCULO 117

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la participación de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo municipal;
- II. Apoyar en la elaboración, actualización, instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, asegurando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él deriven;

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Artículo 83.- Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título y el artículo 77 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán

publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

- I. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;
- II. Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos;
- III. Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios;
- IV. Los indicadores de los servicios públicos que presten;
- V. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar; y
- VI. Los Planes Municipales de Desarrollo.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo fue central el Modelo de Participación Social, el cual permite a la ciudadanía ser un actor central en las acciones de gobierno a través de la democracia participativa, para ello se realizaron consultas y encuentros con la población que incluyeron la aplicación de diversos instrumentos metodológicos cuantitativos en las comunidades y cualitativos para la recopilación de propuestas a través de talleres; asimismo y en apego a la Ley de Planeación, se aplicó la metodología del Marco Lógico como herramienta para la planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas.

De igual modo durante la construcción del PMD se utilizó la metodología que parte de la Gestión para Resultados (GpR) el cual es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados, tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población. Del GpR deriva el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación para el Desempeño (SED), estos dos elementos son instrumentos metodológicos que tienen por objetivo que los Recursos Públicos se asignen de manera fundamental a los programas que generan beneficios a la población y en la organización del presupuesto enfocado en el logro de resultados, además de permitir realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los

principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos.

Diagnóstico General del Municipio de Chiautzingo

Nomenclatura

Denominación

Chiautzingo

Toponimia

Chiautzingo, es palabra de origen mexicana chiahui, pantano; proviene de tzin, diminutivo, y co, en; que significa “En el pantano o pequeño lodazal”.

Escudo



Historia

Cercano al municipio de Huejotzingo, su fundación se remonta a los teochichimecas; perteneció al Señorío de Huejotzingo, que fue sometido en 1520 por los españoles, fue encomienda, después pasó a la Corona. Al finalizar el siglo XIX formó parte del territorio del antiguo distrito de Huejotzingo. En 1895 se constituyó como municipio libre.

La cabecera municipal es el pueblo de San Lorenzo Chiautzingo

Medio Físico

Localización

El municipio de Chiautzingo se localiza en la parte centro Oeste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 10'24" y 19° 13'42" de latitud norte y los meridianos 98° 26'24" y 98° 33'36" de longitud occidental. El municipio, colinda al Norte con el municipio de San Felipe Teotlalcingo, al Sur con el municipio de Huejotzingo, al Este con el municipio de Huejotzingo y al Oeste con los municipios de San Felipe Teotlalcingo y Huejotzingo.

Extensión

Tiene una superficie de 81.22 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 174 con respecto a los demás municipios del estado.

Orografía

El relieve del municipio está determinado por su ubicación con respecto a la Sierra Nevada; convencionalmente se considera que de la cota 2500 que cruza a la mitad del municipio hacia el oriente, forma parte del valle de Puebla; y de la misma cota hacia el poniente, a las faldas inferiores de la sierra nevada, la cual forma parte del sistema volcánico transversal, recorre de N a S el occidente del valle de Puebla, y tiene una Extensión de más de 100 kilómetros en un gran alineamiento de relieve continuo; en tanto que el valle de Puebla constituye el sector principal de la altiplanicie poblana y limita con la depresión de Valsequillo, el valle de Tepeaca y la Sierra Nevada.

El relieve del municipio presenta las siguientes características: al Oriente la parte que constituye el altiplano de San Martín Texmelucan y los llanos de Tlaltenango, dentro del valle de Puebla, presenta una topografía más bien plana, con un ligero ascenso en dirección E-W. Conforme se avanza al poniente, el relieve se vuelve más pronunciado pero siempre uniforme, arribando al ancho al pie del monte del Iztaccíhuatl.

El pie de monte es una circunstancia muy importante que favorece la ocupación del suelo y el asentamiento de la población. Al extremo poniente, alcanza su mayor altura con la loma Ayocatitla y la Mesa Grande, con más de 2900 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía

El municipio pertenece a la cuenca del río Atoyac, una de las más importantes del estado, que tiene su nacimiento cerca de los límites de los estados de México y Puebla, en la vertiente oriental de la Sierra Nevada; los ríos que lo atraviesan, generalmente de Oeste a Este, provienen de la Sierra Nevada, y son tributarios del Atoyac, destacan los arroyos Seco, Coeltzala, Tenango, Ixotitla, Tepetzintla, Xochiac, Chinconquac y Santa Clara, que en su recorrido forman la cañada Tlapanquitétl y las barrancas, la Ventana y Texoloc. Aunado a lo anterior, los ventisqueros del Iztaccíhuatl pueden almacenar agua y alimentar a los poblados y terrenos de sus faldas en la época de sequía; las rocas y suelos dejan infiltrar el agua hasta grandes profundidades, por lo que al pie de los volcanes puede obtenerse agua de pozos durante todo el año.

Clima

El municipio se ubica dentro de la zona de los climas templados del Valle de Puebla; se identifica un sólo clima: Templado Subhúmedo con lluvias en verano.

Principales Ecosistemas

En las estribaciones de la Sierra Nevada, se encuentran bosques de pino y pino-encino. Con relación a la fauna encontramos ardillas, conejos, venados, gato montes, coyotes.

Características y Uso de Suelo, Se identifican en su territorio dos grupos de suelo:

Regosol: Se localiza en las estribaciones de la Sierra Nevada; presenta fase gravosa (fragmentos de roca y tepetate menores de 7.5 centímetros de diámetro).

Cambisol: Es el suelo predominante; ocupa una área extensa al centro y presenta fase gravosa.

Cabecera municipal

Chiautzingo

Sus principales actividades económicas son las agropecuarias y el comercio. El número de habitantes aproximado es de 6,238. Tiene una distancia aproximada a la capital del Estado de 33 kilómetros.

Juntas auxiliares

San Agustín Atzompa

La actividad preponderante es la Agricultura y la fruticultura. El número de habitantes aproximado es de 1,942. La distancia que hay de esta junta auxiliar hacia la cabecera es de 2 kilómetros

San Juan Tetla

La actividad preponderante es la Agricultura y la fruticultura. El número de habitantes aproximado es de 2,650. La distancia que hay de esta junta auxiliar hacia la cabecera es de 2 kilómetros.

San Antonio Tlaltenco

La actividad preponderante es la Agricultura y la floricultura. El número de habitantes aproximado es de 3,497. La distancia que hay de esta junta auxiliar hacia la cabecera es de 2 kilómetros.

San Nicolás Zecalacoayan

La actividad preponderante es la agropecuaria y floricultura. El número de habitantes aproximado es de 2,486. La distancia que hay de esta junta auxiliar hacia la cabecera es de 1 kilómetro.

Autoridades Auxiliares

A la autoridad se le denomina Presidente Auxiliar Municipal, son electos popularmente por los habitantes de la comunidad, por un periodo de tres años.

Regionalización Política

El municipio de Chiautzingo pertenece a las siguientes regiones:

- Distrito Local Electoral número 8° con cabecera en Huejotzingo.
- Distrito Federal Electoral número 5°, con cabecera en San Martín Texmelucan.
- Región Sanitaria número 5°, con cabecera en Huejotzingo.
- Región Educativa número 5°, con cabecera en Cholula.
- Distrito Judicial número VIII°, con cabecera en Huejotzingo.

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM)

Regionalización estatal

De acuerdo con la regionalización establecida por el Gobierno del Estado de Puebla el municipio de Chiautzingo se ubica en la Región 20 “San Martín Texmelucan”, “La regionalización está sustentada por las condiciones de conectividad, encadenamientos productivos y de valor, establecimiento de proyectos viables para el abatimiento de la pobreza y la reducción de los índices de marginación” (Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024).

La región de San Martín Texmelucan se encuentra en la parte centro oeste del estado y colinda al norte con el estado de Tlaxcala, al sur con la región de Atlixco, al este con la región del Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla y al oeste con el Estado de México esta región se conforma por 11 municipios (Instrumentos Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Desarrollo Regional Estratégico Región 20-San Martín Texmelucan).

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2019-2024



1. San Nicolás de los Ranchos
2. Tlahuapan
3. San Matías Tlalancaleca
4. San Salvador el Verde
5. San Martín Texmelucan
6. San Felipe Teotlalcingo
7. **Chiautzingo**
8. Huejotzingo
9. Domingo Arenas
10. Calpan
11. Nealtican

Fuente: Instrumentos Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Desarrollo Regional Estratégico Región 20-San Martín Texmelucan

Población

En 2020, la población en Chiautzingo fue de 22,039 habitantes (véase tabla 1), de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 47.62% son hombres y 52.38% son mujeres (véase gráfica 1). En comparación a 2010, la población en Chiautzingo creció un 17.5%.

Tabla 1. Localidades y población total

Entidad federativa	Municipio	Localidades/Población	Total de localidades y población
21 Puebla	048 Chiautzingo	Localidades	22
21 Puebla	048 Chiautzingo	Población	22 039

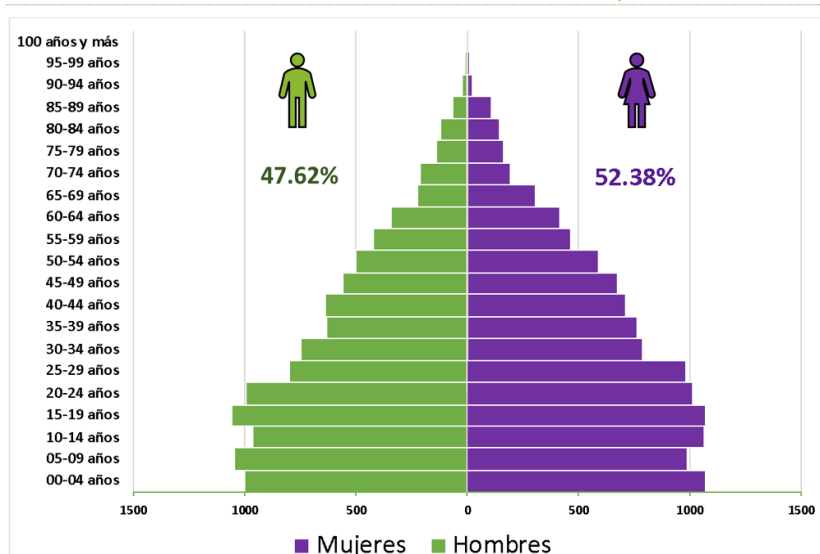
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Tabla 2. edad mediana, relación hombres/mujeres e índice de envejecimiento

Población total			Edad mediana			Relación hombres/mujeres	Índice de envejecimiento		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres
22 039	10 496	11 543	27	26	27	90.93	40.88	37.79	43.85

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

PIRÁMIDE DEMOGRÁFICA POR SEXO Y GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD DEL MUNICIPIO DE CHIAUTZINGO, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Tabla 3. Población total por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad

Sexo	Grupos quinquenales de edad	Población total	Sexo	Grupos quinquenales de edad	Población total
Hombres	Total	10 496	Mujeres	Total	11 543
Hombres	00-04 años	998	Mujeres	00-04 años	1 071
Hombres	05-09 años	1 049	Mujeres	05-09 años	988
Hombres	10-14 años	962	Mujeres	10-14 años	1 065
Hombres	15-19 años	1 058	Mujeres	15-19 años	1 070
Hombres	20-24 años	993	Mujeres	20-24 años	1 010
Hombres	25-29 años	799	Mujeres	25-29 años	983
Hombres	30-34 años	744	Mujeres	30-34 años	790
Hombres	35-39 años	634	Mujeres	35-39 años	762
Hombres	40-44 años	638	Mujeres	40-44 años	708

Hombres	45-49 años	562	Mujeres	45-49 años	671
Hombres	50-54 años	500	Mujeres	50-54 años	592
Hombres	55-59 años	422	Mujeres	55-59 años	462
Hombres	60-64 años	342	Mujeres	60-64 años	416
Hombres	65-69 años	224	Mujeres	65-69 años	305
Hombres	70-74 años	212	Mujeres	70-74 años	194
Hombres	75-79 años	137	Mujeres	75-79 años	163
Hombres	80-84 años	119	Mujeres	80-84 años	141
Hombres	85-89 años	66	Mujeres	85-89 años	110
Hombres	90-94 años	26	Mujeres	90-94 años	26
Hombres	95-99 años	10	Mujeres	95-99 años	13
Hombres	100 años y más	1	Mujeres	100 años y más	2
			Mujeres	No especificado	1

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

El municipio de Chiautzingo contiene un total de 22 localidades, siendo San Lorenzo Chiautzingo, San Juan Tetla, San Nicolás Zecalacoayan y San Antonio Tlatenco de ámbito urbano y en dónde se concentra un mayor número de habitantes en comparación a las 18 localidades restantes (véase tabla 4).

Tabla 4. Localidades, ámbito, población localidades y total de viviendas

Nombre Del Municipio	Clave De Localidad	Nombre De Localidad	Ámbito (Rural o Urbano)	Población Total	Total De Viviendas Habitadas
CHIAUTZINGO	0001	SAN LORENZO CHIAUTZINGO	U	9197	2072
CHIAUTZINGO	0002	MENDOCINAS (SAN MIGUEL MENDOCINAS)	R	6	2

CHIAUTZINGO	0003	SAN AGUSTÍN ATZOMPA	R	2074	478
CHIAUTZINGO	0004	SAN JUAN TETLA	U	3963	829
CHIAUTZINGO	0005	SAN NICOLÁS ZECALACOAYAN	U	2806	643
CHIAUTZINGO	0006	SAN ANTONIO TLATENCO	U	3645	900
CHIAUTZINGO	0007	LLANO DE MAJADAS (CAMPO EXPERIMENTAL)	R	0	0
CHIAUTZINGO	0009	XICOAC	R	0	0
CHIAUTZINGO	0010	TLACOLHUIAN	R	24	6
CHIAUTZINGO	0011	ZACAMELCA	R	16	5
CHIAUTZINGO	0012	LOS BOLLEROS	R	12	3
CHIAUTZINGO	0013	TLAPITZACO	R	17	4
CHIAUTZINGO	0014	CHICALOTLA	R	6	1
CHIAUTZINGO	0015	HUIXTLA	R	47	10
CHIAUTZINGO	0016	LA TRINIDAD	R	24	7
CHIAUTZINGO	0017	LAS RETAMAS	R	24	6
CHIAUTZINGO	0018	SANTIAGO	R	131	28
CHIAUTZINGO	0019	TEPANCO	R	0	0
CHIAUTZINGO	0020	EL PORVENIR	R	0	0
CHIAUTZINGO	0021	LA VÍA	R	18	3
CHIAUTZINGO	0022	SAN CRISTÓBAL LALE	R	4	1
CHIAUTZINGO	0023	TEXCACOA	R	25	6

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2021

Como parte del diagnóstico general del municipio de Chiautzingo en las siguientes tablas se presentan indicadores fundamentales respecto a los temas de seguridad, economía, educación, salud y vivienda :

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, la tasa de incidencia delictiva se calcula dividiendo el número total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más multiplicado por 100 000 habitantes, de acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo el Estado de Puebla se puede observar que el municipio de Chiautzingo tiene una tasa del 517.3 y es un territorio sin declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Tabla 5. Seguridad

<i>TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA 2020</i>	517.3
<i>MUNICIPIO SIN DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES</i>	

Fuente: Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo el Estado de Puebla (SPED) y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP) se observa que la población ocupada del municipio de Chiautzingo es de 9, 931 habitantes (véase tabla 6).

Tabla 6. Economía

Población ocupada	9,931
Hombres	6,367
Mujeres	3,564
Sector primario	46.11%
Sector secundario	24.19%
Sector comercio	13.35%
Sector servicios	16.00%

Unidades económicas	803
Producción Bruta Total (millones de pesos)	96

Fuente: Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP)

Tabla 7. Principales Actividades económicas del municipio de chiautzingo

Producción agrícola 2020		Superficie sembrada 2020
Valor (miles de pesos)	Volumen (toneladas)	(hectáreas)
134314.6	329715.2	2590.4

Fuente: Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo el Estado de Puebla (SPED)

Producción pecuaria 2020

Valor (miles de pesos)	Volumen (toneladas)
19523.1	339.1

Principales productos agrícolas 2020

Cultivo	Volumen (tn)	Valor (mdp)
Rosa	275,990.02	74,799.40
Maíz grano	3,872.02	15,200.30
Durazno	1,122.79	8,406.20

Fuente: Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo el Estado de Puebla (SPED)

Principales productos pecuarios 2020

Especie	Producto	Volumen (tn)	Valor (mdp)
Bovino	Leche	903.90	5,744.70
Porcino	Carne	124.80	5,667.80
Bovino	Carne	59.40	3,692.10

Fuente: Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo el Estado de Puebla (SPED)

El grado promedio de escolaridad de los habitantes del municipio de Chiautzingo es de 9 años en promedio, lo que significa la secundaria concluida (véase tabla 8).

Tabla 8. Educación

Población analfabeta	588
Grado promedio de escolaridad (años)	9

Fuente: Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP)

El 72.73% de los habitantes del municipio de Chiautzingo están afiliados a alguna institución que proporciona servicios de salud (véase tabla 9).

Tabla 9. Salud

Porcentaje de población afiliada a servicios de salud	72.73
Tasa de mortalidad	8.01
Tasa de mortalidad infantil	2.27

Fuente: Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP)

En el municipio de Chiautzingo de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP) existen 4 995 viviendas particulares habitadas, de las cuales la mayoría disponen de los servicios de electricidad y drenaje (véase tabla 10).

Tabla 10. Vivienda

Viviendas particulares habitadas	4,995
Disponen de agua entubada	45.31%
Disponen de drenaje	97.44%
Disponen de electricidad	99.26%
Con piso de tierra	9.19%

Fuente: Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP)

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Alineación

Con el objetivo de asegurar una mejor calidad de vida de las y los ciudadanos, se vinculan los ejes locales del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2021 con los contenidos tanto en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 como en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, tomando como modelo los instrumentos de planeación nacional y estatal.

Alineación Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024

El Gobierno de México ha asumido la responsabilidad de reconstruir al país después de una larga noche neoliberal que lo ha dejado en bancarrota. Lo considera un mandato popular y social que denomina la Cuarta Transformación. Para ello hace una propuesta posneoliberal que abre paso a un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales. El rumbo nacional debe ser forjado desde abajo, incluyendo a todas y todos, con justicia social.

EJES

1. Política y Gobierno

Enfocado en erradicar la corrupción del sector público combatiendo total y frontalmente las prácticas del desvío de recursos, también plantea separar el poder político del económico de manera que el Poder Ejecutivo no intervenga en las determinaciones del Legislativo ni del Judicial, respetando las atribuciones y jurisdicciones de las instancias estatales y municipales y organismos autónomos. Además se propone una Estrategia Nacional de Seguridad Pública integrada por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas de la delincuencia.

2. Política Social

La Cuarta Transformación está enfocada en que en 2024 las y los mexicanos vivan en un entorno de bienestar a través de una vía diferente, la de la participación de la sociedad en la construcción de la modernidad desde abajo, incluyendo a todas y todos. Es particularmente una política social garante de derechos inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio. El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, evidenciado como un factor indispensable del

bienestar, definido como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias.

3. Economía

En este sexenio no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito pues el objetivo es mantener las finanzas sanas, tampoco habrá incrementos impositivos, se respetarán los contratos existentes y se alentará la inversión privada. Es muy importante impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo usando como palanca de desarrollo al sector energético y la puesta en marcha de proyectos regionales estratégicos.

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024

Para lograr que Puebla tenga un desarrollo sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 se conforma por cuatro Ejes de Gobierno y un Eje Especial, mediante los cuales se facilitará la capacidad de responder a las diferentes barreras que existen; se consideran, además, cuatro Enfoques Transversales cuya finalidad es mejorar la problemática actual y alcanzar los objetivos desde un enfoque integral.

EJES

Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

Enfocado a mejorar las condiciones de seguridad y justicia en las que se encuentra el estado, tomando como base la cultura de legalidad, el respeto y la protección a los derechos humanos, para contar con un ambiente de tranquilidad.

Eje 2 Recuperación del Campo Poblano

Encaminado a fortalecer las actividades y la participación del sector primario como parte fundamental del desarrollo del estado, impulsando las economías locales y tomando en cuenta el uso sostenible de los recursos naturales, acorde a las vocaciones productivas de cada región.

Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos

Direccionado a la generación de entornos favorables para el crecimiento económico, donde la productividad y la competitividad

sean el pilar del desarrollo en todas las regiones del estado de manera sostenible.

Eje 4 Disminución de las Desigualdades

Priorizando la reducción de brechas de desigualdad social, en donde se generen condiciones de bienestar que ayuden a satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar su calidad de vida; así como cerrar las brechas entre las regiones.

EJE ESPECIAL

Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Busca dotar de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción; así como impulsar un gobierno moderno.

ENFOQUE TRANSVERSAL

Infraestructura

Constituye una base fundamental para el acercamiento con la sociedad a través de espacios físicos que propicien el desarrollo del estado de manera integral e inteligente, brindándoles herramientas que favorezcan las actividades que desempeñan en su día a día.

Pueblos Originarios

Servirá como medio para enfocar esfuerzos conjuntos que permitan la revalorización de este sector de la población, las acciones gubernamentales deben estar diseñadas tomando en cuenta la inclusión de los pueblos indígenas procurando conservar su cultura y asegurando su participación en el desarrollo del estado.

Igualdad Sustantiva

Estará presente en todo el actuar del gobierno, impulsando la incorporación de la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad para propiciar un desarrollo estatal equitativo.

Cuidado Ambiental y Cambio Climático

Busca asegurar que el desarrollo del estado recaiga en un ambiente sostenible en donde se encuentre un equilibrio en la interacción entre

la sociedad y el medio natural, propiciando la conservación de espacios y la resiliencia del estado.

Vinculación de los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Chiautzingo con los Ejes Estratégicos y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Tabla 11. Alineación del PMD

Eje transversal. Igualdad sustantiva	Eje transversal. Desarrollo sostenible			
		Plan Municipal de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo
		Eje 4. Eje Gobernanza. Chiautzingo democrático Eje 5. Seguridad Pública. Chiautzingo seguro	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente Eje Transversal. Igualdad Sustantiva	1. Política y gobierno
		Eje 1. Desarrollo económico. Chiautzingo sostenible Eje 3. Bienestar social. Chiautzingo para todas y todos	Eje 4. Disminución de las Desigualdades Eje Transversal. Infraestructura Eje Transversal. Pueblos Originarios Eje Transversal. Igualdad Sustantiva	2. Política social
Eje 1. Desarrollo económico. Chiautzingo sostenible	Eje 2. Recuperación del Campo Poblano Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos	3. Economía		

			Eje Transversal. Pueblos Originarios Eje Transversal. Igualdad Sustantiva	
		Eje 2. Medio ambiente. Chiautzingo limpio	Eje Transversal. Cuidado Ambiental y Cambio Climático Eje Transversal. Igualdad Sustantiva	

VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030

México está comprometido a cumplir la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-) como país integrante de las Naciones Unidas, pues sus objetivos contienen los retos que enfrenta y enfrentará la humanidad por los próximos 8 años. Además, actualmente son el marco fundamental de referencia para la planeación de la mayoría de los países adherentes al compromiso.

La Agenda 2030 tuvo una etapa inicial cuando se definieron los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Se progreso en las temáticas de pobreza, acceso al agua potable y saneamiento, el empoderamiento femenino y la igualdad de oportunidades, sin embargo, sus resultados fueron limitados por lo que en Nueva York del 20 al 25 de septiembre de 2015, se diseñó y aprobó la Agenda de Desarrollo Post 2015. Es por ello que la Agenda 2030 es una etapa avanzada de este conjunto de acciones que pretende frenar las desigualdades, acabar con la pobreza y combatir los retos que representan la degradación medio ambiental.

El elemento fundamental de esta agenda es concretar el Desarrollo Sostenible para *construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta*, mediante la armonización de tres temáticas esenciales: *el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental*. Ya no solo se busca acabar con la pobreza, el hambre y las desigualdades. La nueva agenda está dirigida hacia la acción a partir de 17 objetivos, 169 metas y 231 indicadores globales sencillos y concisos, fáciles de comunicar, de número limitado, que reflejan las necesidades medio ambientales planetarias pero aplicables a todos los países, que toman en cuenta que las realidades nacionales son diferentes, así como las capacidades y niveles de

desarrollo. Se respeta además la ideología, idiosincrasia y prioridades de cada país.

Ante este panorama el municipio de Chiautzingo refrenda su compromiso con el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo que cree más oportunidades para todas y todos, reduzca desigualdades, eleve la calidad de vida, promueva el desarrollo social equitativo y la inclusión, la gestión integrada y sostenible de los recursos y ecosistemas naturales, para abonar en el cumplimiento de los ODS.

VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030



DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Del 21 al 23 de diciembre de 2021 se aplicaron 202 cuestionarios que resultan una muestra representativa del municipio de Chiautzingo mediante una encuesta diseñada para medir las principales necesidades y preocupaciones de la población, con un intervalo de confianza del 95%. Los principales resultados se reportan a continuación.

Tabla 12. Perfil sociodemográfico

Estadístico	Edad	¿CUÁNTOS VIVEN EN CASA?	Número de Hijos
Media	38.97029703	5.48019802	2.495049505
Moda	30	5	2
Desv. Estd.	13.71091401	2.301222682	1.558949528

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en el Diagnóstico Participativo.

Características de las unidades familiares

La edad promedio de los entrevistados es de 39 años, las viviendas están ocupadas por 5.5 personas en promedio, sin embargo existe la probabilidad del 68.3% de que las viviendas sean habitadas entre 3 y 8 personas. Se observa la presencia de hogares con indicios de hacinamiento especialmente en la junta auxiliar de San Nicolás Zecalacoayan y la colonia Octenco.

Las familias tienen en promedio 2.5 hijos, sin embargo se observa que personas de edades mayores a los 55 años tienden a reportar un número mayor de hijos.

La muestra está compuesta principalmente por hombres (63%). Sin embargo, en realidad la mayoría de los habitantes son mujeres, como indican los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)

Acceso a la educación

La mayoría de los entrevistados (37%) cuenta con secundaria completa, seguido de preparatoria completa (16%) y primaria completa (13%). El 11% de los entrevistados cuentan con una licenciatura o la están estudiando en este momento. Sólo el 2% de la muestra carecen de estudios formales.

Actividad económica

El 65.8% de los adultos en los hogares entrevistados tienen como actividad principal la agricultura, seguido por las actividades en negocios familiares, principalmente el comercio de sus productos, tiendas de abarrotes y otras variantes del sector servicios. Es importante hacer notar que los cuidados no remunerados comúnmente se combinan con toda clase de actividad económica remunerada, cuando es desempeñada por una mujer. Esto muestra la presencia de sesgo por género en la asignación de tareas en las unidades domésticas.

Percepción del entorno

Se consultó a los entrevistados sobre lo que consideran el principal problema de México, Puebla y su localidad. Se les brindaron distintas opciones de las cuales tenían que elegir la que consideran el problema principal. Los resultados son los siguientes:

El 27.7% considera que el principal problema de México es la inseguridad, el 18.3% considera la pobreza, el 15.3% la corrupción y el 11.4% el desempleo. De ello se desprende que los entrevistados, además de mostrar su percepción sobre lo que consideran el principal problema del país, también identifican al menos de forma intuitiva las problemáticas que atiende cada orden de gobierno.

En lo referente a la percepción de los principales problemas a nivel estatal, la inseguridad sigue siendo el principal problema reportado (22.8%), seguido por el desempleo (16.3%), la mala calidad de los servicios públicos (14.4%), pobreza (12.4%) y Corrupción (10.4%).

En el nivel local, las principales preocupaciones expresadas por los entrevistados son:

Servicios públicos (31.7%) e inseguridad (31.2%), preponderantemente. Es importante señalar que entre las inquietudes de los entrevistados en lo referente a los servicios públicos, el servicio de agua potable ha sido un comentario recurrente, seguido de la pavimentación.

De manera general, la educación es percibida como un problema que si bien no resulta con una alta concentración, su consistencia indica una preocupación importante para un sector de la población que identifica la educación como una fuente de mejores comportamientos entre la población. Esta hipótesis se refuerza con el estudio cualitativo que también se reporta en este documento.

Continuando con el análisis de las problemáticas percibidas como las más importantes por los habitantes del municipio solicitamos a los entrevistados que jerarquizaron de mayor a menor importancia, los problemas de su localidad. La lista de problemas fue obtenida a partir de las sesiones informativas que se llevaron a cabo con grupos de personas en las distintas juntas auxiliares. La información recabada se muestra en la siguiente tabla y se ilustra en las gráficas que se reportan más adelante.

A nivel local, la violencia familiar es percibida como un problema marginal que en la mayoría de las ocasiones es colocado al final de la jerarquía. Esto puede estar asociado con la invisibilización de la violencia a las mujeres y la naturalización de comportamientos violentos al interior de las familias.

La inseguridad emerge como el principal problema expresado por los entrevistados, con 55.9% de conteos en el primer lugar, 17.8% en el segundo y muy baja presencia en los siguientes, lo que demuestra que es predominantemente percibido como un problema de gran importancia.

La corrupción se expresa como un problema que es percibido como el principal en la localidad por un 11.9% de personas y que mantiene porcentajes parecidos en todas las escalas, es decir que es un problema que si bien es considerado como importante, también se puede sospechar de una tendencia a normalizar este tipo de comportamientos.

En general, los servicios públicos: pavimentación, alumbrado público y sistema de recolección de basura, se muestran como problemas importantes para el desarrollo de la vida económica de las localidades pero dada la jerarquía otorgada por los informantes, se puede decir que son problemas que no alarman a la comunidad pero sí representan una exigencia constante.

En San Agustín Atzompa el problema principal expresado por los habitantes es la falta de pavimentación de las calles, seguido por la inseguridad, el alumbrado público y la corrupción. En el sondeo cualitativo los habitantes mostraron una preocupación general por la deficiencia de los servicios públicos y la seguridad pública, tal como lo muestra la tabla correspondiente.

En la localidad de San Antonio Tlatenco, claramente la primera preocupación de los habitantes es la inseguridad (50%), seguida por la corrupción (20.8%) y la calidad de los servicios públicos. En el sondeo cualitativo se registra una relación entre estas preocupaciones en la medida en que los habitantes argumentan

que administraciones anteriores incumplieron sus obligaciones en lo referente a la dotación de servicios públicos de calidad a causa de la corrupción.

En San Juan Tetla es más marcado el señalamiento hacia la inseguridad como el problema principal de la localidad. En el estudio cualitativo así como en los datos arrojados por el instrumento de recolección de datos se hace evidente que la inseguridad se deriva en buena medida a causa de la penetración del consumo de drogas entre la juventud.

En la cabecera municipal la inseguridad también es percibida como el principal problema, junto con la corrupción. La penetración y calidad de los servicios públicos es mayor que en el resto de las juntas auxiliares, por lo que la percepción hacia las problemáticas señaladas como principales puede tener un sesgo debido a ello. Esta hipótesis resulta plausible de acuerdo con lo que muestra el estudio cualitativo.

En San Nicolás Zecalacoayan nuevamente la inseguridad aparece por mucho como la principal problemática de la localidad, seguida de la violencia intrafamiliar. Los servicios públicos no reportan descontento entre la población, salvo el sistema de recolección de basura. En el estudio cualitativo se señala la penetración de las drogas como una de las causas de inseguridad, así como el incremento de la violencia intrafamiliar.

Es importante señalar que en general, en el municipio se observa un alto nivel de disciplina y compromiso con el cuidado del ambiente, el agua y los desechos. La violencia intrafamiliar, si bien no es señalada como uno de los problemas más importantes en el municipio, resulta una constante que emerge naturalizada y que es producto de la tendencia histórica a la naturalización de conductas violentas al interior de las familias y en la sociedad en general, en perjuicio de las mujeres.

Acceso a la cultura y el esparcimiento

El acceso a las actividades de esparcimiento está históricamente ligado al nivel de ingreso de las familias en la medida en que el tiempo de ocio se ve reducido cuando las personas tienen que dedicar más tiempo a las actividades económicas de subsistencia. Sin embargo el acceso al deporte, la cultura, la educación y actividades lúdicas en general representa una de las principales características de las sociedades que gozan de buenos niveles de bienestar y desarrollo humano.

En este sentido, la oferta educativa en el municipio cumple con los requerimientos básicos para el desarrollo de las capacidades de las personas, sin embargo, a pesar de ello, los habitantes no siempre conocen de manera completa la oferta educativa en su municipio. A nivel local los habitantes manifiestan conocer las escuelas desde jardín de niños hasta la preparatoria, con excepción de San Agustín Atzompa y San Nicolás Zecalacoayan, donde refieren tener conocimiento de la existencia de escuela sólo hasta nivel secundaria. En lo referente a guarderías, sólo manifiestan conocer su existencia en la comunidad las personas que habitan en la cabecera municipal.

El municipio de Chiautzingo cuenta con un plantel del sistema de Universidades Benito Juárez García, que oferta la carrera de Ingeniería en Procesos Agroalimentarios, sin embargo sólo una persona reporta conocer su existencia, por lo que se puede aseverar que el proceso de apropiación de este proyecto educativo por parte de la población aún no se ha llevado a cabo en el municipio.

La oferta cultural y deportiva es igualmente limitada y se concentra principalmente en clubes de fútbol y béisbol que organizan torneos a lo largo del año. Adicionalmente la oferta deportiva se encuentra sesgada hacia los hombres, por lo que las mujeres ven restringida la posibilidad de unirse a algún tipo de actividad de este tipo.

Las asociaciones de colonos no son populares entre la población, sin embargo este tipo de organizaciones vecinales se dan más en relación con los trabajos agrícolas, mantenimiento de caminos, canales de riego, agua potable, mayordomías y fiestas religiosas que cumplen con una misión ritual de integración de la comunidad.

Los eventos culturales son identificados por el 75% de las personas, el 20% niega que haya eventos culturales y deportivos y un 5% dice no saber del tema. Sin embargo se identificó la organización de diversos torneos deportivos y eventos culturales. Como hemos mencionado, los eventos deportivos se concentran principalmente en ligas de fútbol y beisbol, mientras que la oferta cultural está principalmente influenciada por la realización de celebraciones religiosas, donde se organizan expresiones culturales como procesiones, conciertos de bandas de viento, danzas y peregrinaciones; así como bailes.

Régimen de propiedad

Por otra parte, el resultado de la encuesta así como los planteamientos de los asistentes a las asambleas señalan que consideran necesario ampliar la oferta cultural para incluir expresiones culturales distintas a las mencionadas.

Respecto a la posesión de la vivienda, el 75% de las personas afirman vivir en viviendas propias, el 19.8% vive en viviendas prestadas, el 3.5% renta y un 1.5% no contestó la pregunta.

El 83.2% de las familias habitan viviendas construidas con materiales como ladrillo, block y concreto, 6.4% en viviendas de adobe y 5.9% en viviendas de lámina. Las viviendas de lámina suelen concentrarse en Atzompa, Zecalacoayan y una pequeña parte en la cabecera municipal.

La media de habitaciones en casa es de 3.5 con una desviación estándar de 1.9. La incidencia de viviendas con menos cuartos construidos así como de materiales como lámina y adobe se presentan en familias con menores niveles de escolaridad en los padres de familia y cuya actividad principal es la agricultura combinada con el trabajo en fábricas, cuya preocupación principal es la pobreza.

El 95.5% de las viviendas cuentan con agua potable, el 96.5% con electricidad y el 93.6% con drenaje, el 35.1% cuenta con teléfono fijo y el 42.6% con internet. La incidencia en la carencia de servicios como agua potable y drenaje se presenta en las viviendas construidas con madera y láminas.

El 64.9% de las personas considera que los medios de transporte para llegar a sus viviendas es suficiente, nuevamente la tendencia a carencia de transporte se manifiesta en los lugares con carencia de servicios públicos y materiales de construcción como madera y lámina. Las poblaciones con mayores problemas de transporte son San Agustín Atzompa y San Nicolás Zecalacoayan. En general, los habitantes solicitan la ampliación de los horarios de servicio de transporte público y mayor frecuencia en las corridas.

Finalmente, el 67.3% de las personas declaran haber permanecido en sus comunidades desde el nacimiento, mientras el 32.7% llegó posteriormente, de los llegados con posterioridad, la mayoría declara haberlo hecho tras contraer matrimonio con un local.

Eje 1. Desarrollo Económico

Chiautzingo sostenible

OBJETIVO: Promover el desarrollo económico equitativo, incluyente, y sostenible en San Lorenzo Chiautzingo, sus Juntas Auxiliares y Colonias.

Objetivos específicos:

- Incentivar la autonomía económica de las mujeres de San Lorenzo Chiautzingo y sus Juntas Auxiliares para su integración en el mercado laboral.
- Promover la reconversión productiva y sustentable del campo hacia cultivos y productos de mayor valor agregado.
- Promover la generación y fortalecimiento de cadenas productivas sustentables y canales de distribución locales y regionales.
- Fomentar el emprendimiento de negocios de servicios turísticos con un enfoque sustentable y de economía social con igualdad sustantiva e incluyente.

La Población Económicamente Activa (PEA) en el municipio de Chiautzingo corresponde al 45% de la población total del municipio. El Valor Agregado Censal Bruto del municipio reportado asciende a 56.58 millones de pesos, de los cuales 13.65 millones corresponden al sector secundario y 42.93 millones de pesos al sector terciario.

Por otra parte, las actividades agropecuarias reportan una producción de 217.21 millones de pesos de las cuales 205.02 millones de pesos corresponden a la agricultura, 11.36 millones de pesos a la producción de carne en canal y 0.83 millones de pesos a otros productos pecuarios. Cabe señalar que la mayor parte de la producción agropecuaria se destina al autoconsumo o bien se distribuye mediante canales informales en mercados locales y regionales, donde sus principales centros de comercio son Huejotzingo y San Martín Texmelucan.

El 66.3% de la población reporta actividades enfocadas al sector agropecuario. El comercio y el trabajo en empresas de producción o de servicios siguen siendo actividades secundarias en la economía municipal, sin embargo muestran un crecimiento importante en los últimos años a raíz del establecimiento de parques industriales en la zona de Huejotzingo y San Martín Texmelucan.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda, Cuestionario Ampliado, publicado por el Instituto Nacional de Geografía (INEGI, 2019), el 46.11% de la población tiene como ocupación principal el sector primario, el 24.19% en el sector secundario, el 13.35% en comercio y el 16% en otros servicios. Es importante recalcar que si bien el INEGI informa que el 46.11% de las personas se dedican al sector primario, en un sondeo elaborado por la administración municipal se encontró que las familias del municipio alternan actividades económicas en otros sectores con las labores del

campo para la obtención de productos de subsistencia, principalmente maíz y frijol.

Estrategia 1: Fomentar la economía social y solidaria para el desarrollo económico sustentable, equitativo e incluyente

Líneas de acción:

1. Establecer convenios de colaboración con los diferentes órdenes de gobierno para la promoción del desarrollo económico con un enfoque social y solidario.
2. Promover la conformación de grupos de mujeres para el autoempleo
3. Brindar capacitación productiva y administrativa para el autoempleo.
4. Promover la constitución legal de Sociedades Cooperativas.
5. Realizar ferias de productoras y productores locales.

Metas:

1. Formalizar la constitución legal de al menos una sociedad cooperativa
2. Realizar una feria anual de productores locales
3. Consolidar una red de productores y productoras locales

Programa 1: Autonomía económica para la igualdad sustantiva

Dependencias y organismos ejecutores: Dirección de Bienestar y Gestión Social, Dirección del Instituto de la Mujer, Dirección de Hacienda Pública.

Estrategia 2: Fortalecer el sector agropecuario para el desarrollo sustentable

Líneas de acción:

1. Establecer convenios de colaboración con los diferentes órdenes de gobierno para el fortalecimiento del sector agropecuario.
2. Establecer convenios con instituciones de educación superior para la capacitación en el manejo y transformación de productos agropecuarios.
3. Organizar talleres de capacitación para el manejo de cultivos de alto valor agregado.
4. Promover la reconversión productiva hacia cultivos de alto valor agregado.

Metas:

1. Crear una red de productores para la capacitación y fortalecimiento del sector agropecuario.
2. Capacitar al menos a 20 productores en el manejo, reconversión y transformación de cultivos de alto valor agregado.

Programa 2: Impulso sustentable al sector agropecuario

Dependencias y organismos ejecutores: Dirección de Bienestar y Gestión Social, Dirección de Hacienda Pública, Dirección de agricultura y ganadería.

Estrategia 3: Fomentar el turismo sustentable y socialmente responsable

Líneas de acción:

1. Capacitación para el cuidado y preservación del entorno natural.
2. Capacitación para el trabajo en el sector de servicios de esparcimiento y hospitalidad.
3. Promoción y fomento del trabajo cooperativo entre comuneros y ejidatarios

Metas:

1. Creación de una asociación de prestadores de servicios turísticos sustentables.
2. Posicionamiento de Chiautzingo como destino turístico regional.
3. Ampliación de la oferta de servicios turísticos, culturales, artesanales y gastronómicos.

Programa 3: Chiautzingo, el destino de Puebla

Dependencias y organismos ejecutores: Dirección de Hacienda Pública, Dirección de agricultura y ganadería, Dirección de Cultura, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Seguridad Pública

Tabla 14. Indicadores estratégicos

Nombre del Indicador	Descripción	Metodología de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
Número de mujeres capacitadas para el autoempleo	Mide la cantidad de mujeres que acceden al programa de capacitación para el autoempleo	Total de mujeres que toman los cursos de capacitación	Mensual	Número de beneficiarias
Número de sociedades cooperativas constituidas	Mide la cantidad de asociaciones cooperativas formalizadas ante fedatario público.	Total de asociaciones cooperativas registradas.	Anual	Número de sociedades constituidas
Tasa de participación	Mide la incidencia de personas capacitadas por el programa en las ferias organizadas	Número de participantes capacitadas/ total de participantes en las ferias	Anual	Porcentaje de participación
Convenios de colaboración	Mide el número de convenios de colaboración con otros ordenes de gobierno	Total de convenios firmados con dependencias de otros ordenes de gobierno	Anual	Número de convenios firmados
Nodos de la red	Mide la cantidad de productores dentro de la red.	Número de productores agropecuarios pertenecientes a la red.	Anual	Miembros de la red
Penetración de las capacitaciones	Mide el porcentaje de participantes en los talleres, del total de	Número de asistentes a los talleres/Total de productores censados	Anual	Índice de penetración del programa

	productores.			
Índice de conversión	Mide la tasa de productores que aplican la reconversión productiva.	Número de productores que acceden a la reconversión productiva/total de productores agrícolas	Anual	Porcentaje de reconversión
Emprendedores turísticos	Mide la cantidad de personas organizadas en torno al programa	Número de comuneros ejidatarios organizados	Anual	Emprendedores organizados
Afluencia turística	Mide la cantidad de personas que consumen productos turísticos	Número de consumidores de bienes y servicios turísticos	Anual	Número de consumidores
Derrama económica	Mide el flujo de dinero por consumo de bienes y servicios turísticos	Derrama económica promedio Número de consumidores	X Mensual	Miles de pesos

Eje 2. Medio Ambiente

Chiautzingo limpio

OBJETIVO: Fomentar la conservación del medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas en San Lorenzo Chiautzingo y sus Juntas Auxiliares, a través de políticas ambientales desde los territorios que involucren a las personas en el cuidado del medio ambiente.

Estrategia 1: ARTICULAR UN MANEJO SOSTENIBLE EN EL USO DE RECURSOS HÍDRICOS

Líneas de acción:

1. Articular los esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno e instancias responsables del manejo de los recursos hídricos para un aprovechamiento sustentable de los mismos.
2. Promover la conservación de los ecosistemas interiores de agua dulce en el bosque.
3. Elaborar un curso de capacitación para el cuidado ecológico de los cuerpos de agua.
4. Hacer una campaña para concientizar sobre el uso eficiente de los recursos hídricos.

Metas:

1. Fomentar el uso sostenible de los recursos hídricos del bosque.
2. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto al uso sostenible de los recursos hídricos.

Programa 1: AGUA Y BOSQUE, POR UN USO SUSTENTABLE

Dependencias y organismos ejecutores: Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

Estrategia 2: ARTICULAR UN MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS FORESTALES

Líneas de acción:

1. Articular, en conjunto con las instancias responsables de su manejo, la conservación de los ecosistemas terrestres del bosque.
2. Promover la gestión sostenible de los bosques para detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar la forestación.
3. Elaborar un taller para la sensibilización sobre la rehabilitación de las tierras y los suelos degradados por el uso de productos contaminantes.
4. Difundir medidas urgentes y significativas enfocadas en reducir la degradación del bosque, detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger a las especies amenazadas para evitar su extinción

Meta:

1. Promover la conservación de los ecosistemas montañosos y su diversidad biológica que proporciona beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

Programa 2: RECURSOS FORESTALES

Dependencias y organismos ejecutores: Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

Tabla 15. Indicadores Estratégicos

Nombre del Indicador	Descripción	Metodología de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
Superficie de áreas naturales terrestres protegidas	Mide el porcentaje de la superficie cubierta por Áreas Naturales Protegidas federales, incluye superficie terrestre y cuerpos de agua continentales, respecto a la superficie nacional.	(Superficie terrestre y marina decretada como área natural protegido / Superficie NACIONAL)*100	Anual	Porcentaje
Tasa de deforestación neta anualizada de bosques y selvas	Mide la tendencia anual de los cambios netos en bosques y selvas del país ocurridos en un periodo de tiempo determinado, se estima a partir de la comparación de la superficie total actual de bosques y selvas con respecto a la registrada en los últimos cinco años y es expresada en porcentaje.	((Hectáreas de cobertura de bosques y selvas en el año 2020 / Hectáreas de cobertura de bosques y selvas en el año 2015) -1) / 5] * 100	Quinquenal	Hectáreas

Fuente	Línea de base	Metas	Cobertura Geográfica	Sentido
INEGI. Carta topográfica. CONANP. Áreas Naturales Protegidas	N/A	N/A	Nacional	Mayor es mejor
Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal (SNIGF)	Año:2010 -0.24	Año:2024 N/A	Nacional	Menor es mejor

Eje 3 Bienestar Social. Chiautzingo para todas y todos

OBJETIVO: Desarrollar políticas públicas que disminuyan la condición de vulnerabilidad social de los habitantes del municipio de Chiautzingo.

Estrategia 1: Promover la urbanización social básica para los habitantes del municipio de Chiautzingo

Líneas de acción:

1. Gestionar alianzas con las instancias de otros niveles de gobierno que desarrollan la infraestructura social básica para acceder a los fondos necesarios.
2. Promover la conservación de los ecosistemas interiores de agua dulce en el bosque.
3. Gestionar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) con la Secretaría de Bienestar
4. Elaborar una estrategia de cobertura de infraestructura básica social para la atención a las Juntas Auxiliares y la cabecera municipal considerando su grado de rezago social.
5. Realizar pavimentación de calles.
6. Realizar instalación de electrificación.
7. Realizar Instalación de agua potable.
8. Realizar obras de drenaje.

9. Realizar la instalación de alcantarillado.

10. Registrar el avance de las obras realizadas para conformar indicadores.

Meta: 1. Coadyuvar a mitigar la carencia de infraestructura social básica.

Programa 1: Infraestructura Social Básica

Dependencias y organismos ejecutores: Dirección de Obras Públicas, Dirección de Hacienda Pública, Dirección de Bienestar.

Estrategia 2: Promover la cohesión social, la tolerancia y la inclusión a través de los valores de la cultura local

Líneas de acción:

1. Conmemorar la fundación de Chiautzingo
2. Promover la sostenibilidad del patrimonio .
3. Trabajar por la protección, la salvaguardia y la valorización del patrimonio de Chiautzingo.
5. Gestionar la creación de una casa de la cultura.
6. Estimular la educación artística.
7. Apoyar las manifestaciones culturales de la comunidad.
8. Organizar actividades culturales fortalecedoras de la identidad.
9. Coadyuvar en el acceso y uso de internet.

Meta:

1. Cohesionar el tejido social a través de la difusión de la historia de Chiautzingo y las expresiones artísticas

Programa 2: TEJIDO SOCIAL Y CULTURA

Dependencias y organismos ejecutores: Dirección de Obras Públicas, Dirección de Hacienda Pública, Dirección de Bienestar, Dirección de Cultura.

Tabla 16. Indicadores Estratégicos

Nombre del Indicador	Descripción	Metodología de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
Porcentaje de reducción del rezago en comunicación	Mide la atención del rezago en materia de	(Población atendida en el año t y años anteriores con	Anual	Porcentaje

terrestre	comunicación terrestre	obras de comunicación terrestre/ Población elegible sin comunicación terrestre año 2010)*100		
Porcentaje de reducción del rezago en drenaje y saneamiento	Mide la atención del rezago en materia de drenaje y saneamiento	(Población atendida en el año t y años anteriores con obras de drenaje y saneamiento/ Población elegible sin drenaje y saneamiento año 2010)*100	Anual	Porcentaje
Porcentaje de reducción del rezago en agua potable	Mide la atención del rezago en materia de agua potable	(Población atendida en el año t y años anteriores con obras de agua potable/ Población elegible sin agua potable año 2010)*100	Anual	Porcentaje
Porcentaje de reducción del rezago en electrificación	Mide la atención del rezago en materia de electrificación	(Población atendida en el año t y años anteriores con obras de electrificación/ Población elegible sin agua potable año 2010)*100	Anual	Porcentaje
Porcentaje de la población que ha participado al menos una vez en una actividad cultural fortalecedora de la identidad en los	Mide el nivel de participación de la población que ha participado al menos una vez en una actividad cultural fortalecedora de	Número de actividades/ Población total de referencia	Anual	Niveles de participación

últimos 12 meses	la identidad en los últimos 12 meses			
Sostenibilidad del patrimonio	Índice de desarrollo de un marco multidimensional para la sostenibilidad del patrimonio	Tabla de datos de registros e inscripciones; protección salvaguarda y gestión; transmisión y movilización de apoyos	Bianual	Lista de control
Educación artística	Porcentaje de horas de instrucción dedicadas a la educación artística respecto del total de horas de instrucción (secundaria)	Porcentaje de las horas de instrucción anuales dedicadas a la educación artística en los dos primeros cursos secundaria respecto del total de horas de instrucción	Anual	Tabla de datos
Usuarios de internet de seis años y más como proporción de la población total de seis años y más	Población de seis años y más usuaria de Internet como porcentaje de la población total de seis años y más del país.	(Usuarios de internet de seis años y más/ población de seis años y más) * 100	Anual	Porcentaje

Fuente	Línea de base	Metas	Cobertura Geográfica	Sentido
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Año: 2017 15.50	Año:2024 7%	Nacional	Menor es mejor
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de	Año:2017 5.7	Año:2024 13%	Municipal	Menor es mejor

Desarrollo Social (CONEVAL)				
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Año:2020 15.50	Año:2024 20%	Municipal	Menor es mejor
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Año:2012 0.00	Año:2024 16%	Municipal	Menor es mejor
IUCD de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	N/A	Año: 2024 Altos niveles de participación	Municipal	Mayor es mejor
IUCD de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	N/A	Año: 2024 1	Municipal	1 es el resultado ideal
IUCD de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	N/A	Proxy	Municipal	Mayor es mejor
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	N/A	Año:2024 12	Nacional	Mayor es mejor

Eje 4. Gobernanza

Chiautzingo Democrático

OBJETIVO: Contribuir a la consolidación de una gestión gubernamental democrática, abierta y con resultados, que garantice eficiencia, combata la corrupción y construya mecanismos de participación ciudadana.

Estrategia 1: FOMENTAR LA CULTURA DE LA PLANEACIÓN, LA EVALUACIÓN, LA CAPACITACIÓN CONTINÚA Y LA INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO

Líneas de acción:

1. Elaborar un código de ética para los servidores públicos
2. Establecer instrumentos normativos en materia de planeación y evaluación
3. Elaborar una estrategia de capacitación continua a los servidores públicos
4. Diseñar manuales de procedimientos

Metas:

1. Tener un esquema de capacitación continua para los servidores públicos
2. Consolidar un sistema municipal de planeación y evaluación.

Programa 1: Gobierno evaluado, con planeación y capacitación continua

Dependencias y organismos ejecutores: Secretaría Municipal.

Estrategia 2: Fortalecer la cultura de la participación ciudadana

Líneas de acción:

1. Organizar espacios de deliberación pública, foros, conferencias y talleres itinerantes de formación y capacitación ciudadana.
2. Fomentar procesos de planeación participativa en las políticas, planes y programas del Gobierno municipal

Meta:

1. Construir un modelo de ciudadanía basado en la participación, la solidaridad y la corresponsabilidad entre la población y el gobierno.

Programa 2: Tu voz cuenta

Dependencias y organismos ejecutores: Dirección Bienestar y Gestión Social.

Estrategia 3: Implementar acciones para un Gobierno con transparencia, finanzas sanas y Rendición de Cuentas

Líneas de acción:

1. Cumplir con las obligaciones conferidas por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
2. Diseñar mecanismos eficientes para atender las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía
3. Publicar, difundir y mantener actualizada y accesible la información correspondiente a la estructura, organización y facultades del Ayuntamiento de Chiautzingo
4. Ejecutar una política de gastos equilibrada, transparente y racional
5. Fortalecer la recaudación de los ingresos propios del municipio
6. Elaborar y difundir informes detallados de manera periódica sobre recaudación y el ejercicio de recursos públicos

Metas:

1. Consolidar un sistema eficiente de transparencia y acceso a la información
2. Dirigir y administrar de forma eficiente los recursos financieros del municipio
3. Tener finanzas sanas y transparentes

Programa 3: Transparencia, finanzas sanas y rendición de cuentas

Dependencias y organismos ejecutores: Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, Dirección de Contabilidad y Tesorería Municipal.

Tabla 17. Indicadores Estratégicos

Nombre del Indicador	Descripción	Metodología de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
Porcentaje de programas presupuestarios evaluados	Mide el avance de evaluaciones realizadas a los Programas presupuestarios.	(Número de programas presupuestarios evaluados / Total de programas presupuestarios	Anual	Porcentaje

		del municipio)*100		
Capacidad financiera	Mide la capacidad de los ingresos propios para la atención de la necesidad operativa del municipio.	(Monto de ingresos propios en el año evaluado / el gasto corriente en el año evaluado) * 100	Anual	Tasa
Porcentaje de declaraciones patrimoniales presentadas respecto al número de servidores públicos del Ayuntamiento	Mide la cantidad de declaraciones patrimoniales realizadas respecto al número de servidores públicos	(Número de declaraciones patrimoniales realizadas/Total de servidores públicos del Ayuntamiento)*100	Anual	Porcentaje
Porcentaje de verificación y control al inventario patrimonial municipal	Mide la cantidad de verificaciones realizadas al inventario patrimonial del municipio	(Número de verificaciones realizadas a cada unidad del inventario /Total de unidades del inventario)*100	Anual	Porcentaje
Costo de operación	Mide el porcentaje de operación del municipio respecto del total de los gastos.	(Gasto corriente / egresos totales) * 100	Anual	Porcentaje
Porcentaje de seguimiento y atención de las propuestas ciudadanas viables	Mide el seguimiento a las propuestas ciudadanas viables	(Número de seguimientos de propuestas ciudadanas viables/ Total de propuestas ciudadanas viables)*100	Anual	Porcentaje
Calificación de la Verificación de Obligaciones de Transparencia	Valora el nivel de cumplimiento de la publicación de las obligaciones	Promedio de los porcentajes de cumplimiento obtenidos en las obligaciones que	Anual	Porcentaje

	de transparencia que los sujetos obligados deben realizar	marca la ley en materia de transparencia		
--	---	--	--	--

Fuente	Línea de base	Metas	Cobertura Geográfica	Sentido
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	N/A	Año:2024 90%	Municipal	Mayor es mejor
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	N/A	Año:2024 N/A	Municipal	Mayor es mejor
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	N/A	Año:2024 95%	Municipal	Mayor es mejor
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	N/A	Año:2024 90%	Municipal	Mayor es mejor
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	N/A	Año:2024 90%	Municipal	Mayor es mejor
Ayuntamiento de Chiautzingo	N/A	Año:2024 80%	Municipal	Mayor es mejor
Instituto de	Año:2020	Año:2024	Estatal	Mayor es mejor

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPE)	46.7%	80%		
---	-------	-----	--	--

Eje 5. Seguridad Pública

Chiautzingo Seguro

OBJETIVO: Fortalecer los servicios vinculados a la seguridad pública municipal para contribuir a la tranquilidad de la ciudadanía y a la construcción de entornos de paz.

Estrategia 1: Capacitar y equipar al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública

Líneas de acción:

1. Implementar capacitaciones y certificaciones continuas al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública
2. Equipar a los elementos del servicio de seguridad pública municipal

Metas:

1. Aumentar el número de efectivos pertenecientes a la policía del municipio de Chiautzingo en un 30%
2. Reducir la tasa de incidencia delictiva en el municipio de Chiautzingo

Estrategia 2: Fomentar la cultura de la paz y prevención del delito en el municipio de chiautzingo

Líneas de acción:

1. Promover en el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública la cultura del servicio buscando que se observe en el desempeño de sus funciones los principios de legalidad, imparcialidad y honradez.
2. Organizar foros, conferencias y talleres que promuevan la cultura de la paz y la prevención del delito.

Meta:

1. Mejorar la percepción de la ciudadanía en materia de Seguridad Pública.

Programa: Chiautzingo seguro

Dependencias y organismos ejecutores: Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Protección Civil y Grupos Vulnerables.

Tabla 18. Indicadores Estratégicos

Nombre del Indicador	Descripción	Metodología de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
Tasa de Incidencia Delictiva	La presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas	(Número total de delitos ocurridos / la población de 18 años y más) * 100 000 habitantes	Anual	Tasa
Personal destinado a funciones de seguridad pública	Personas que desempeñan actividades de seguridad pública en el municipio.	Valor absoluto	Quinquenal	Personas
Porcentaje de atención a contingencia de protección civil	Mide la atención brindada a la ciudadanía en materia de protección civil	(Número de contingencias atendidas / el número de contingencias reportadas) * 100	Anual	Porcentaje
Cantidad de acciones de prevención de conductas delictivas	Mide el número de acciones de prevención de conductas delictivas	Valor absoluto	Anual	Acciones

Fuente	Línea de base	Metas	Cobertura Geográfica	Sentido
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Año: 2020 517.3	Año:2024 500	Estatal	Menor es mejor
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Año:2021 23	Año:2024 30	Municipal	Mayor es mejor
Ayuntamiento de Chiautzingo	N/A	Año:2024 90%	Municipal	Mayor es mejor
Ayuntamiento de Chiautzingo	N/A	Año:2024 12	Municipal	Mayor es mejor

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chiautzingo, de fecha 13 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHIAUTZINGO, PUEBLA, 2021-2024; publicado

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiautzingo, Puebla a los trece días del mes de enero de dos mil veintidós. El Presidente Municipal. **C. SALVADOR DOMÍNGUEZ ROJAS.** Rubrica. La Regidora de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. **C. AMANDA ZAMUDIO JUÁREZ.** Rubrica. El Regidor de Hacienda Pública Municipal, Industria y Comercio. **C. LIBORIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.** Rubrica. La Regidora de Ecología, Medio Ambiente y Turismo. **C. GRICELDA RIVERA MORENO.** Rubrica. El Regidor de Agricultura y Ganadería. **C. HERMES REYES PÉREZ.** Rubrica. La Regidora de Salud, Equidad de Género y Juventud. **C. MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ RAMÍREZ.** Rubrica. El Regidor de Educación, Cultura y Deportes. **C. LEONARDO MENA ALONSO.** Rubrica. La Regidora de Protección Civil y Grupos Vulnerables. **C. GUILLERMINA TLAUTLA SÁNCHEZ.** Rubrica. El Regidor de Obra Pública y Desarrollo Urbano. **C. RAFAEL DOMÍNGUEZ JUÁREZ.** Rubrica. La Síndica Municipal. **C. MARCELA GUTIÉRREZ LOZADA.** Rubrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. CESAR MARTÍN JIMÉNEZ JIMÉNEZ.** Rubrica.